



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 119-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 02 de octubre del 2020, se conforma la comisión especial del consejo regional, encargada de realizar la fiscalización correspondiente a la contratación directa para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Hospedaje u Hoteles para la Implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) de Casos Covid – 19, en las Provincias de Churcampá, Tayacaja, Acobamba y Angaraes, según Decreto de Urgencia N° 083-2020".

Que, mediante Oficio N° 090-2020/GOB.REG.HVCA/CR-H/TQG de fecha 12 de noviembre del presente año, la Comisión Especial señalada precedentemente remite el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CSEFCAHHPICATS de fecha 06 de noviembre del 2020, con el cual dictaminan que se informe a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que determine las responsabilidades penales y civiles, también se informe a la Contraloría General de la República para su control posterior y al Ministerio Público.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 119-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CSEFCAHHPICATS de fecha 06 de noviembre del 2020, emitido por la Comisión Especial del Consejo Regional, encargada de realizar la fiscalización correspondiente a la contratación directa para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Hospedaje u Hoteles para la implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) de Casos Covid - 19, en las Provincias de Churcampa, Tayacaja, Acobamba y Angaraes, según Decreto de Urgencia N° 083-2020"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE** los actuados a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que proceda conforma a sus atribuciones y determine las responsabilidades penales y civiles; asimismo póngase de conocimiento a la Contraloría General de la República - Sede Huancavelica para su control posterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

